

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 476 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 08 NOV 2021

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Jorge Abel CARRARI, D.N.I. N° 24.051.550, Legajo N° 4866/6, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Federico J. GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
PODER LEGISLATIVO
Bloque FORJA

Ushuaia, 05 de noviembre de 2021.-

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N.º 1883	08 NOV. 2021 1234
folios	
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA N° 538 / 2021
LETRA F.J.G

A LA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
Sra. Mónica Susana URQUIZA
S / D.

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle arbitre los medios necesarios para otorgar nuevamente la adscripción del agente CARRARI Jorge Abel, D.N.I 24.051.550, Legajo 4866/6 dependiente de la Municipalidad de Río Grande, ya que la adscripción vigente está próxima a vencer.

Motiva la presente, la necesidad de contar con los servicios del mencionado en el Despacho del suscripto.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.


FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
Bloque FORJA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:
NOTA N° 476/21 - LETRA: PRESIDENCIA.**

**REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.**



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”